

Para ello, GRÁFICAS DIGRAF declara que no está directa ni indirectamente involucrada en las siguientes actividades:

- Tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales.
- Violaciones de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales.
- Destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales.
- Conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales.
- Introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales.
- Violación de alguna de las convenciones principales de la OIT, tal y como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.
- No impide que los trabajadores se asocien libremente, elijan a sus representantes ni negocien colectivamente con la empresa.
- ✓ No hace uso del trabajo forzoso
- ✓ No hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor.
- ✓ No impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores
- ✓ Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.